

A

BBVA

Juzgado Promiscuo Municipal De Jerusalem
Secretaria
Jerusalem
Cundinamarca
29 de Agosto 2016
Palacio Municipal
140

OFICIO No. 160
REFERENCIA: Ordinario
RADICADO N° 25368408900120160008800
Nombre del demandado: Emiliano Pedrros Cruz
Identificación del DDO: 3063069
CONSECUTIVO: 160176

Respetado (a) Señor (a):

Atendiendo su solicitud en referencia nos permitimos informarle que revisadas las bases de datos del Banco, el demandado **citado en la referencia**, no posee vínculos con nuestra entidad bancaria.

Cualquier información adicional sobre el particular, con gusto la suministraremos cuando lo estimen conveniente.

Al contestar Favor citar el número de nuestro consecutivo

FELIPE ALONSO SOTO CABALLERO



BBVA
Felipe Alonso Soto Caballero
Operaciones - Profesional
Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería
Cra 9 No. 72 - 21.

Proyectó Yibrán orjuela

Juzgado Promiscuo Municipal De Jerusalem
Secretaria
Jerusalen
Cundinamarca
29 de Agosto 2016
Palacio Municipal
140

Apreciado(a) Cliente: cadena **casurrier**
Juzgado Promiscuo Municipal De Jerusalem
Palacio Municipal
Jerusalen
Cundinamarca
Zona: 2528to OP: 284991
Remite: CADENA: 860003020
Origen: BOCOTA 02/09/2016 17:47
Cadena S.A. Tel: (0714) 2786666 Ext. 155 - www.cadenacurrier.com - Línea de ayuda del 9 de Septiembre de 2011 302-17

Motivo Devolución:
 Desconocido
 Rehusado
 No reside
 No reclamado
 Dirección errada
 Otros

URBANO EXPRESS

140



2377161658

cadena **CSL**

RECEBIDO
- 9 SET. 2016 3:40 pm
1 postal Hora
Paeza @uff



12194298

No Cliente

NC



Citibank - Colombia S.A.

Bogotá, 8/19/2016

Señores

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE JERUSALEN
SECRETARIO(A)
PALACIO MUNICIPAL
JERUSALEN - CUNDINAMARCA

Ref. Contestación Oficio No. 20160008800 0160

Apreciado(a) Señor(a)

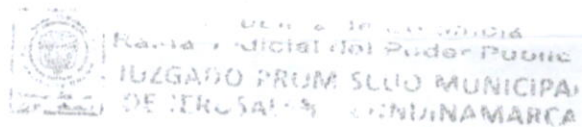
Dando respuesta a la comunicación de la referencia, nos permitimos informar que el demandado (s), relacionado en su oficio no es (son) titular (es) de producto (s) pasivo (s) ofrecido (s) o emitido (s) por el Banco; es decir, no es (son) titular (es) de inversiones, depósitos a término, certificados de depósitos a término, cuentas de ahorros, cuentas corrientes o cualquier otra cuenta, que sea susceptible de ser embargado.

Coordialmente,



FIRMA AUTORIZADA
Operaciones Embargos

Cant Clientes en Label 1 de 1



RECIBIDO
- 9 SET 2016 3:40 pm
1 postal Hda
Aulauff



Attachments for document: CO 20160819 0971 036
Attachment name: Attachment (1/2)

EMBARGO DESEMBARGO
ACLARACION OTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
Palacio Municipal
jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

19AGO'15 01:23PM 0037

Jerusalén, 8 de julio de 2016
Oficio Circular No. 0160

CITIBANK PC9

Gerente:
BANCO Citibank
Ciudad



REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO : 253684089001 2016 00088 00
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT.800037800-8
DEMANDADO : EMILIANO PEDREROS CRUZ C.C. 3.063.609

Respetuosamente comunico a usted que mediante auto de 30 de junio de 2016, se decretó el embargo y retención de los dineros que se encuentran depositados en cuentas de ahorros, CDT'S, bonos o cualquier otro título bancario que posea el demandado EMILIANO PEDREROS CRUZ identificado con CC. 3.063.069, en su entidad financiera. *nc*

Téngase como llmte de la medida, la suma de \$ 10.270.000.00 M/cte.

Dichos dineros producto del embargo, deberán ser depositados en el Banco Agrario de Colombia sección Depósitos Judiciales a órdenes de este Juzgado y para el presente proceso en la cuenta No. 253682042001, dentro de los tres días siguientes al recibo de la comunicación.

Sírvase proceder de conformidad, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en los numerales 10° del artículo 593 del Código General del Proceso y se les previene además que por el incumplimiento de la orden impartida, se harán responsables solidarios de las cantidades no descontadas.

Atentamente,

Paola Castiblanco Pachón
YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria



05 SET. 2016



R70891609000459

Señores:

001 PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALEN

Palacio Municipal

Jerusalén - Cundinamarca

Asunto:

Oficio No.0160 de fecha 08/06/2016. RAD. . 2016 00088 00 PROCESO EJECUTIVO SINGULAR ENTRE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA VS EMILIANO PEDREROS CRUZ

En cumplimiento de la orden de embargo contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, informamos el proceder de la Entidad una vez consultadas nuestras bases de datos:

Las identificaciones relacionadas, NO registran vinculación comercial vigente:

Identificación	Nombre	N. Producto	Tip. Producto	Estado	Valor Embargo	Fecha Traslado
CC 3063609	-	-	-	-	-	-
CC 3063609	-	-	-	-	-	-

Las demas identificaciones relacionadas en su Oficio, No presentan vinculación vigente.

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto


Cordialmente,



GLORIA PATRICIA GIRALDO REVELO

Analista de Embargos

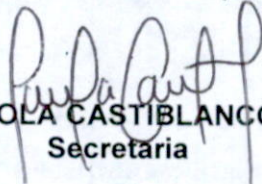
R70891609000459

 **RECEBIDO**
05 SET. 2016 3:40 PM
1 postal lida
Paula [Signature]

2015.7.33.20

Informe Secretarial

Jerusalén, 12 de septiembre de 2016. Al Despacho del Señor Juez, con las anteriores respuestas emitidas por entidades financieras. Sírvase proveer.



YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria